



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN HACIENDA
SECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Of. 1093

Montevideo, 17 de noviembre de 2014

Sr. Director

Cúmpleme poner en su conocimiento que las Rendiciones de Caja Chica, Proventos y Donaciones con comprobantes del año en curso **deberán ser rendidas en División Hacienda antes del 5/12/14.**

El último día hábil del año (31/12) la Dirección del Liceo deberá confeccionar el **Acta de Arqueo de Proventos**, y el **Acta de Arqueo de Caja Chica** cuyo modelo se adjunta, las que deberán ser enviadas ese mismo día vía fax (29169496 ó 29162169) y **posteriormente el original** vía correspondencia, a la Sección Rendición de Cuentas de División Hacienda.

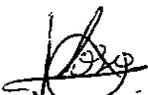
Se recuerda que el saldo de Proventos no utilizado, y que pasa para el 2015 no podría superar los \$3.000.

En caso de recaudar por concepto de proventos de cantina, con fecha posterior al cierre (5/12/14), se deberá enviar el recibo a la Sección Rendición de Cuentas dentro de los cinco días siguientes (Art. 27 de la Circular N° 2476/01) no pudiendo gastarse el monto hasta el 1/1/15, **salvo imprevistos** que deberán incorporarse al Acta de Arqueo que se realiza el 31/12/14 (poner monto total de lo pendiente en comprobantes pendientes). Dichos gastos se deberán rendir en el 2015.

Se solicita que el saldo pendiente de Caja Chica quede en \$ 0.

Como en años anteriores en el mes de febrero 2015, deberán remitir a Rendición de Cuentas, vía correspondencia la fotocopia del Estado de Cuenta del mes de diciembre/14, con oficio detallando la composición del saldo bancario.-

Saluda a usted, muy atentamente.


LETICIA SOSA
Rendición de Cuentas

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA


Cra. SARA ALONSO
ENC. DIRECCION
DIVISION HACIENDA